



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO,

18 OCT 2021

DECRETO N° P

2754

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 26/2021 de fecha 14.10.2021, de Departamento Aseo y Ornato, mediante el cual se solicitan horas extras adicionales para el mes de Octubre del año 2021, con la finalidad de dar cumplimiento a las diferentes labores que desarrollan los funcionarios de limpieza, mantenimiento de la comuna.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 15 al 31 de octubre 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	ALFARO ARAOS GUILLERMO	14º		40
2	BARRA FERNANDEZ JUAN	14º		40
3	BERRIOS ARANDA RAUL	12º		40
4	CARRASCO VALENZUELA ANA	14º		15
5	CEA ARRIAGADA OSCAR	14º	15	
6	CISTERNA ALVAREZ STEVEN	14º		40
7	CORREA BARRA CARLOS	15º		40
8	CORREA BARRA CRISTIAN	15º		40
9	FLORES MANSILLA RIGOBERTO	16º		40
10	GARAY ALVAREZ DANILO	14º		40
11	GARRIDO BARRIA PABLO	16º		40
12	MARTINEZ CARRASCO MARIA	14º		15
13	NUÑEZ CATALAN JOSE	13º		40
14	PEREZ ROSALES GUSTAVO	16º		40
15	RIQUELME RIVERA LUISA	16º		15
16	ROSALES SANCHEZ JUANA	16º		15
17	TAPIA CARMONA CARLOS	14º		40

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal de Planta, y al subtítulo 21.02.004.-005-001 "trabajos extraordinarios personal contrata" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/CCS/mmm.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH.
- > Archivo.

(1)
(2)

18 OCT 2021

2754

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 18 OCT 2021
FECHA SALIDA: 19 OCT 2021
OBSERVACIÓN Nº 18N/2021